



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00736905- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta de Curso de Posgrado: Conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes. Aportes de la psicología cognitiva y de las neurociencias; presentada por el Dr. Juan Carlos Godoy, en la convocatoria que ha realizado la Secretaría de Posgrado para el dictado de Cursos de Posgrado para doctorandos, estudiantes de la carreras de posgrado, graduados/as y estudiantes avanzados/as de la Facultad de Psicología para el ciclo lectivo 2024; y

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta ha sido presentada acorde a la reglamentación vigente para las actividades de Posgrado;

Que la misma conforma un grupo de propuestas concertadas entre la dirección del Doctorado en Psicología y la Secretaria de Postgrado para profundizar la formación metodológica de los estudiantes del doctorado y de las carreras de posgrado;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del Curso de Posgrado Gratuito: Conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes. Aportes de la psicología cognitiva y de las neurociencias, para el año lectivo 2024, con una carga horaria de 40 horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Dr. Juan Carlos Godoy, se desempeñe como docente del citado curso, teniendo a su cargo la responsabilidad académica y administrativa del mismo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la Dra. Angelina Pilatti, el Dr. Ricardo Pautassi, la Dra. Gabriela Fernández Theoduloz, la Dra. Yanina Michelini, la Dra. Débora Mola, la Dra. Gabriela Rivarola Montejano, el Dr. Pablo Barttfeld, el Dr. Sebastián Garrido, el Dr. Pablo Correa, el Dr. Luis Furlán y el Dr. Jeremías Tosi se desempeñen como docentes invitados del citado Curso.

ARTÍCULO 4º: El presente curso se regirá por la normativa específica para las actividades de Posgrado.

ARTÍCULO 5º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.